



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00097 00

Revisada la diligencia de notificación realizada al demandado KUEN SUNG LEE (Numeral 11 del exp. digital), da cuenta esta Unidad Judicial que con el mensaje de datos enviado a la dirección electrónica CARLOSLEE45@HOTMAIL.COM no se acreditó la remisión de la demanda, anexos y mandamiento de pago, como lo exige el artículo 8º del Decreto 806 de 2020; razón por la cual, previo a verificar su validez, se insta a la parte demandante para que demuestre que con el correo enviado el 6 de abril de 2021 remitió los mencionados documentos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>042</u> de hoy <u>16 DE JUNIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bdcf490c38674218cd5bf144b32af99c9ba5588cbcbba07331568500c3740d**

Documento generado en 11/06/2021 10:08:49 AM